

EXTRACTO

ACTA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

HECHOS.- La compañía **CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A.**, constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Guayaquil, el 3 de junio de 2011, aprobada mediante Resolución No. **SC-LJ-11-003408** el 20 de junio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 21 de junio de 2011.

ACCIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y de estatutos de la compañía **CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC** del cantón Guayaquil al cantón Quito provincia de Pichincha, y reforma del estatuto otorgada el 5 de agosto de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-DNASD-SAS-G-14-0000767** el 11 de Febrero de 2014.

OBJETO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-DNASD-SAS-G-14-0000767** el 11 de Febrero de 2014, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Pichincha, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del contenido de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de conocimiento de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Inscripción, como acto previo a su inscripción.

OPORTUNIDAD PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Pichincha, a fin de que quienes se creyeran perjudicados o oponentes a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días hábiles desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan a disposición en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Notario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y el resultado de la misma, en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Quito de la Provincia de Pichincha (...). **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de la compañía será de cinco años, contados a partir de la inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía (...).
11 de febrero de 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

0-21 (139687)

EXTRACTO

ACTA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO ECOTURÍSTICO KAPAWI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

HECHOS.- La compañía **COMPLEJO ECOTURÍSTICO KAPAWI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 6 de noviembre de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-395 el 28 de diciembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1990.

ACCIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **COMPLEJO ECOTURÍSTICO KAPAWI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 30 de agosto de 2012, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, rectificada mediante escritura pública otorgada el 15 de enero de 2014 ante el Notario Cuadro Primero del cantón Quito, han sido, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-DNASD-SAS-G-14-0000772** el 12 de febrero de 2014.

OBJETO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-DNASD-SAS-G-14-0000772** el 12 de febrero del 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **COMPLEJO ECOTURÍSTICO KAPAWI S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BUREAU COMUNICACIONES BURNOTUR S.A.

La compañía **BUREAU COMUNICACIONES BURNOTUR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Febrero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.DRAS.SAS.Q.14.000511** de 13 de Febrero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 12.500,00 Número de Acciones 12.500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO. EDITAR, PUBLICAR, IMPRIMIR, VENDER, EXPORTAR Y DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE REVISTA,...

Quito, 13 de Febrero de 2014

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS SUBROGANTE

0000031

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO
20 - FEB - 2014

(139734)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TANCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía **TANCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se reactivó, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de enero de 2014; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-DNASD-SAS-G-14-0000772** el 12 de febrero de 2014.